

CUENTAS BANCARIAS PARA INGRESO:

B.B.VA	ES8101821101990000031168
CAJAMAR	ES5630583011172732000012
CAJA RURAL Granada	ES7130230009460090170903
CAIXABANK	ES8721001987060200002510

Simultáneamente a la presentación de la declaración-liquidación a que se refiere el apartado anterior, el sujeto pasivo ingresará el importe de la cuota del impuesto resultante de la misma. Esta autoliquidación tendrá la consideración de liquidación provisional en tanto que por la oficina gestora no se compruebe que la misma se ha efecturado mediante la correcta aplicación de las normas reguladoras del impuesto .

UNA VEZ REALIZADA LA AUTOLIQUIDACION ENVIAR CORREO ELECTRONICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

esteban.serrano@ayuntamientodebaza.es y teresa.gallardo@ayuntamientodebaza.es

